



Yumbo,

Señor (a)

RAUL ARIAS BAQUERO

Dirección: **CL 13A 64 50 BL CAP202**

Teléfono: 3104746807

Correro: **RAARBA@HOTMAIL.COM**

Cordial Saludo,

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

La Entidad Municipio de Yumbo, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los servicios de : Prestación de Servicios Profesional Especializados, de conformidad con las siguientes características:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA ESCALABILIDAD DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA

CONDICIONES MINIMAS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA:

FORMACIÓN ACADEMICA RELACIONADA COMO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	48 MESES

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: A) BRINDAR APOYO ESPECIALIZADO EN LA SUPERVISIÓN DE LA ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ORIENTADOS A LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL. B) PARTICIPAR EN EVENTOS, REUNIONES, JORNADAS DE ORIENTACIÓN, DIVULGACIÓN Y ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, APORTANDO SOPORTE TÉCNICO Y ESTRATÉGICO A LAS ACCIONES DESARROLLADAS. C) APOYAR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ASESORES DE CAMPO Y LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PRODUCTOS, CRONOGRAMAS Y OBLIGACIONES, ASÍ COMO LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRAZABILIDAD DE LA INFORMACIÓN ASOCIADA. D) brindar apoyo en la supervisión y la realización de asesorías especializadas a los emprendedores, orientadas a identificar áreas de mejora y oportunidades de crecimiento en sus iniciativas productivas, mediante el análisis de su plan de negocio y la formulación de recomendaciones para su fortalecimiento empresarial, según lineamientos del programa de emprendimiento de la secretaria de Desarrollo Económico. E) PARTICIPAR EN REUNIONES, CAPACITACIONES, TALLERES, EVENTOS, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN, JORNADAS DE ORIENTACIÓN Y DIVULGACIÓN CONFORME LOS DIFERENTES PROCESOS CONVOCADOS DESDE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. F) PREPARAR Y PRESENTAR INFORMES CON INFORMACIÓN VERAZ, COMPLETA Y DE CALIDAD, DEBIDAMENTE SOPORTADOS CON LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LA GESTIÓN REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS, ASÍ COMO APOYAR LA GESTIÓN EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL ADECUADO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. G) APOYO EN LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, TANTO FÍSICO COMO DIGITAL, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. H) APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO.



Alcaldía
de Yumbo

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa la legalización del mismo y hasta el 30 de Junio de 2026. La vigencia del contrato no podrá exceder **31 de diciembre 2026**

VALOR Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: El valor del contrato será por la suma de VEINTISÉIS MILLONES QUINCE MIL PESOS. (\$ 26.015.000). MCTE, el cual se pagará de la siguiente manera: Cinco (5) cuotas mensuales, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS (\$5.203.000) MCTE

previa presentación de acta de supervisión suscrita por el supervisor y el contratista como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La entidad ha realizado el análisis de riesgos previsible para la contratación, los cuales se encuentran en la matriz definida en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

Cordialmente,

Se firma en Yumbo (Valle del Cauca), a los:

PAULO CESAR FOLO NAVARRO
SECRETARIO
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Firma:

SERGIO FABIAN QUESADA
Abogado / Secretaria Jurídica
Rol: JURÍDICO.

GLORIA LICETH QUIROZ SANCHEZ
ROL FINANCIERO Y TECNICO

23 ENE 2026